

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

40

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó escrito solicitando la ampliación de la medida de embargo

Armenia -Quindío-, 14 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, catorce (14) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : URBANIZACIÓN EL BOSQUE P.H.
DEMANDADO : HECTOR JORGE ROJAS BARRERA
RADICADO : 630014003001-2019-00081-00

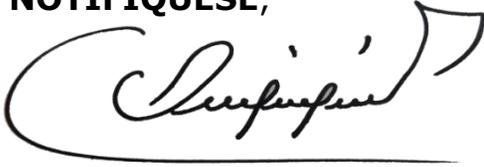
Teniendo en cuenta el escrito allegado por la parte demandante, en el cual solicita la ampliación de la medida de embargo decretada al interior del presente proceso, se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora, a fin que aclare la solicitud allegada al plenario, en el entendido de esclarecer si lo que pretende es la ampliación del límite de la medida cautelar fijado por el Despacho, precisando con claridad a cuál medida hace alusión; o, si por el contrario, se refiere la ampliación de las medidas cautelares, en el entendido de decretar otras medidas adicionales sobre los bienes del demandado, caso en el cual deberá ajustar su solicitud a las solemnidades del caso.

Por último, se **ADVIERTE** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **15 de febrero de 2024. No. 024**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fef89cae4fa9844ea2ddcba6c478bacab564178226422d3c9c29f47b4c64f56e**

Documento generado en 13/02/2024 04:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>